
MEMORIA

SOBRE LA POBLACION Y RIQUEZA DE LAS ISLAS FILIPINAS

Y REFORMAS

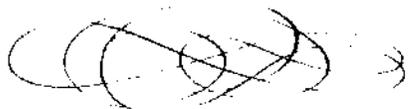
económico-administrativas que el gobierno español debe plantear para la prosperidad
de aquellas posesiones y del Estado.



A. S. D^o Augusto Ulla^a en prueba
de consideracion y aprecio

En att^o y S. S. P. S. S. U.

Viceministro de Gran



MEMORIA

SOBRE LA POBLACION Y RIQUEZA

DE LAS

ISLAS FILIPINAS

y

REFORMAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS QUE EL GOBIERNO ESPAÑOL DEBE PLANTEAR
PARA LA PROSPERIDAD DE AQUELLAS POSESIONES Y DEL ESTADO.

Dedicada

Á LAS CORTES CONSTITUYENTES

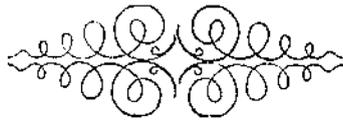
y

AL GOBIERNO DE LA NACION ESPAÑOLA

por

D. Casimiro de Guau y Figuevas,

Licenciado en leyes y Abogado del Ilustre Colegio de Barcelona.



BARCELONA.

IMPRESA DE RAMIREZ, CALLE DE ESCUDELLERS NÚM. 40, PISO PRIMERO.

1835.



À LAS CORTES CONSTITUYENTES

y

AL GOBIERNO DE LA NACION ESPAÑOLA.

Entusiasta, desde mis primeros años, por los principios de Libertad y Progreso social, no pude permanecer indiferente cuando atentándose contra la existencia de aquella se paralizaba el curso de este.

Iniciado en los desgraciados acontecimientos políticos que tuvieron lugar en Madrid en 1848, fui deportado á Filipinas sin que durante los ciento catorce días que se me tubo incomunicado en la cárcel de corte, ni en los dos meses que se me hizo permanecer en la de Cádiz hubiese podido obtener la formación de causa, ni menos que se me hicieran conocer los motivos que directa ó indirectamente pudiesen justificar la cruel y tiránica conducta que el gobierno estaba observando conmigo y con la mayor parte de mis amigos.

A tan aciagas circunstancias debo el haber permanecido durante seis meses en aquellas islas, y la satisfacción que hoy experimento de poder ofrecer á mi Patria el resultado de los estudios que durante mi permanencia en ellas hice de su estado moral, económico y administrativo.

Al dedicar á los Representantes y al Gobierno de la Nación mi humilde trabajo creo cumplir con un deber patriótico, pues en el lastimoso estado que hoy se halla nuestra Hacienda, proporcionar cuantiosos recursos al Gobierno, que tan dignamente preside el Pacificador de España, es sin duda alguna contribuir á la prospe-

ridad del país , al afianzamiento del imperio de la Libertad , de las Leyes y del orden público.

Tal es el único objeto que me ha decidido á publicar esta memoria , y si las Córtes y el Gobierno la aceptan favorablemente y ponen en práctica las reformas que indico, y que en mi humilde concepto deben realizarse para la prosperidad y seguridad de las islas Filipinas y en gran beneficio del Estado, quedarán en parte compensados los disgustos y sufrimientos que los satélites del despotismo me hicieron suportar y las vejaciones y perjuicios que me causaron.

¡Que el Genio de la Libertad inspire á los Diputados de las Córtes Constituyentes y al Gobierno para llevar á cabo las reformas materiales y políticas que el espíritu del siglo reclama , y la gloria y prosperidad de la Nacion Española quedarán para siempre aseguradas!!!

Barcelona 1.º de marzo de 1855.

Casimiro de Grau y Figueras.

MEMORIA

sobre la poblacion y riqueza de las Islas Filipinas y las reformas económico-administrativas que el gobierno español debe plantear para la prosperidad de aquellas posesiones y del Estado.

« Si alguna nacion dueña de las Islas Filipinas llega á establecer en ellas la forma de Gobierno mas adecuada á su feliz disposicion, nada debe importarle ya ningun otro establecimiento europeo en el Africa ó en América »
LAFITROUS, VIAGES AL REDEDOR DEL MUNDO.

Situadas las islas Filipinas entre los 5° 30' y 19° 23' latitud norte, y los 123° 40' y 132° 22' longitud oriental de Cadiz, ocupan una superficie total de once mil cuatrocientas sesenta y ocho leguas cuadradas, de las que la nacion Española está en posesion de 8729.

Las principales islas son: Luzon, Paragua, Mindanao, Samar, Panay,



Leyte, Mindoro, Negros, Cebu, Bohol, Mashate, Ticao, Tablas, Sibuyan, Fuego ó Siquior y Rombon.

El clima es de los mas benignos y sanos que se conocen; la feracidad del terreno es asombrosa pues disfrutándose de una temperatura algo elevada (1) encuentranse sin embargo todas aquellas islas cruzadas por grandes rios y favorecidas por lluvias periódicas que fertilizando los campos y refrescando la atmósfera hacen que se hallen en una continua primavera, y que la abundancia reine en todas partes. En ellas se cosechan en gran abundancia el azúcar, el café, el cacao, el algodón, el arroz, el añil, el abacá, el ajonjolí, el maíz, la pimienta, el tabaco y el zaquí, pudiendo producirse además en casi todas ellas la cochinilla, la canela, el clavo, la nuez moscada, la seda y otra infinidad de artículos.

Las maderas de todas clases y en particular las que se emplean en la construcción naval se encuentran con profusión, por consiguiente nadie podrá negar que en las Islas Filipinas existen todos los elementos constitutivos de una riqueza agrícola inagotable.

La riqueza mineral es también de mucha importancia, pues los doscientos mil pesos de oro en polvo que todos los años se exportan, y que los indios recojen lavando las arenas de los rios, comprueban la existencia de criaderos de alguna consideración: el hierro se encuentra en mucha abundancia, existiendo también el cobre, el azufre, el arsenico, el cinabrio, el imán y el plomo.

En las ocho mil sietecientas veinte y nueve leguas cuadradas de terreno que la España posee en las islas Filipinas, en las que tan prodigo se ha mostrado el Criador derramando á manos llenas toda clase de producciones, existen 3.774,673 almas; y como se calcula que solo se cultivan unos 400,000 quíñones de tierra y cada uno de estos contenga una superficie de 31,250 varas cuadradas y cada legua tenga 6,664 varas, resulta que solo una superficie de 282 leguas cuadradas y un tercio es la que se halla reducida á cultivo, de modo que por cada legua de terreno que se cultiva existen en Filipinas 13,385 habitantes.

He dicho que el clima era de los mas sanos que se conocian y que la abundancia se encontraba en todas partes, y estos extremos quedan plenamente demostrados con los siguientes datos sobre la población durante el

(1) El termómetro de Reaumur ni sube mas de los 29 grados ni baja mas de los 18.

quinquenio de 1844 á 1848 inclusive, en cuyo periodo hubo los siguientes

	BAUTISMOS.	CASAMIENTOS.	DEFUNCIONES.
En 1844.....	142,821	32,113	82,425
En 1845.....	143,502	32,678	82,200
En 1846.....	143,925	32,917	82,821
En 1847.....	144,024	33,313	83,425
En 1848.....	145,007	33,520	83,742
TOTAL. . .	719,279	164,541	414,613
TÉRMINO MEDIO.	143,855	32,908	82,922

En vista de estos datos resulta, que evaluado el número total de la población en 3,774,672 almas los bautismos estuvieron en razon de 1 á 26 ⁷³/₁₀₀ con la población; los matrimonios en razon de 1 á 114 ⁷⁹/₁₀₀ con la población, los fallecimientos en razon de 1 á 45 ⁷³/₁₀₀ con la población, y los muertos en razon de 1 á 1 ⁷³/₁₀₀ con los nacidos, de modo que segun estos datos la población de las islas Filipinas duplicará á los cincuenta años, triplicará á los ochenta y habrá cuadruplicado á los ciento.

El resultado de estos cálculos es tanto mas exacto en cuanto en la actualidad han desaparecido ya casi del todo los dos obstáculos destructivos de la población, que existian en aquellas islas, tales como la peste y la guerra.

En efecto, en aquel privilegiado suelo jamás se ha conocido el hambre y si se atiende al muy poco terreno que se cultiva es facil convencerse de que para que el hambre pudiese obrar como obstáculo destructivo de la población seria preciso que esta hubiese treintuplicado, y que el terreno perdiera además todas las buenas condiciones que dejo enumeradas.

Los únicos obstáculos que existian y que destruían la población á medida que se formaba eran las viruelas y las invasiones de los piratas.

El mortifero efecto de las viruelas ha cesado casi del todo desde que el Gobierno dispuso la creacion de una plaza de vacunador en cada provincia y obliga á los indios á que se hagan vacunar.

Los efectos de las invasiones de los piratas se han contenido muchísimo sobre todo despues de los ataques que se les han dado en Balanguinguy y

en Joloo (1) y es de esperar que en lo sucesivo á beneficio de los vapores los piratas desaparecerán de aquellos mares.

El único obstáculo que contra el aumento de poblacion existe es de la clase de los privalivos, esto es, de aquellos que si bien no destruyen la poblacion á medida que se forma paralizan no obstante algun tanto el curso progresivo del desarrollo de que es susceptible. Este obstáculo son los goces sensuales, y mientras el Gobierno no procure que los religiosos que pasan á aquellas islas sean hombres, como dice el Pbro. D. Estevan Vivet, de ciencia vasta y variada, de virtudes sólidas y de ardiente fé, subsistirá produciendo siempre efectos fatales; pues entregándose el indio á ellos desde una edad muy temprana entorpece el desarrollo de sus fuerzas físicas y morales y se cria debil, enfermizo y perezoso. La causa de la subsistencia de este vicio no está tanto en el clima, con que algunos pretenden escusarla, como en la mala costumbre que hay, casi entre todos los indios, de dormir en un mismo aposento todos los individuos de la familia. Hágase entender al indio lo perjudicial que le es este vicio, convénzasele que con el mal ejemplo que está dando á sus hijos les dispierta el apetito de los goces sensuales en una edad temprana y se entregan al vicio con todo el ardor de la juventud destruyendo sus fuerzas físicas y embotando sus facultades mentales; pero para que el indio se penetre de estas verdades es preciso que vea el buen ejemplo pues solo así prestará oídos á estas reflexiones y solo así las obedecerá con la docilidad que acostumbra. Si fuera posible tener á la vista los libros parroquiales quedaríamos convencidos que las defunciones que ocurren desde la edad de la pubertad hasta los 20 años igualan á los fallecimientos que ocurren en la edad de la infancia, y que las tres cuartas partes de los que mueren en la edad viril son varones.

Con esta breve reseña es facil reconocer desde luego el grado de prosperidad natural en que aquellas posesiones se encuentran y por consiguiente quizas se crea que supuesto que siendo las Islas Filipinas un verdadero emporio de riqueza y disfrutándose de un clima mucho mas sano, un terreno mucho mas fértil y estenso y teniendo una poblacion muchísimo mas numerosa que la Isla de Cuba, quizás se crea repito, que el Gobierno obtiene de ellas muchos mas recursos de los que esta última le rinde;

(1) El ataque de Jolo tuvo efecto despues de mi salida de Filipinas.

pero aun que esto debiera ser naturalmente cierto sucede por desgracia lo contrario.

En efecto, la Isla de Cuba solo contiene una superficie de 3,804 leguas cuadradas y una poblacion de 938,752 almas y nadie ignora que en ella está ejerciendo de continuo funestos estragos el terrible azote del vómito negro: en la Isla de Cuba pues, solo se encuentran 247 habitantes por cada legua cuadrada de terreno.

La parte de las Islas Filipinas perteneciente á la Nacion Española, conforme he indicado, contiene una superficie de 8,729 leguas cuadradas y una poblacion de 3.774,678 almas, encontrándose por consiguiente en ellas unos 432 habitantes por cada legua cuadrada.

La Isla de Luzon contiene una superficie de 4,416 leguas cuadradas y una poblacion de 2.310,994 almas lo que dá 523 habitantes por cada legua.

La comparacion de estos datos arroja los resultados siguientes :

1.º Que la parte Española de las Islas Filipinas comprende una superficie de 4,925 leguas cuadradas mayor que la de la Isla de Cuba.

2.º Que en la totalidad de las posesiones Españolas en las Islas Filipinas hay 185 habitantes mas por cada legua cuadrada que en la Isla de Cuba.

3.º Que la superficie de la Isla de Luzon excediendo solo de 612 leguas cuadradas á la de Cuba contiene 255 habitantes mas por cada legua cuadrada que esta última.

La consecuencia que de todos estos resultados naturalmente se deduce es, que las posesiones Españolas de Filipinas llevan una inmensa ventaja á la Isla de Cuba en el clima, en la salubridad, en la estension de terreno, en la fertilidad del suelo y en su poblacion.

En vista de lo dicho parece muy natural que llevando tantísimas ventajas las posesiones de Filipinas, y conteniendo una superficie dos veces y un tercio mayor y cuatro veces mas de poblacion que Cuba, parece natural repito, que los rendimientos de aquellas debieran cuando menos duplicar á los de esta; pero ya he dicho ántes que desgraciadamente sucedia lo contrario y mis asertos quedan justificados con los datos oficiales siguientes:

En el quinquenio de 1844 inclusive á 1848 las rentas de la Isla de Cuba produjeron por término medio 205.962,760 rs. vn. anuales; y en este mismo quinquenio todas las rentas de Filipinas no alcanzaron por término medio mas que á la cantidad de 68.764,987 rs. anuales, es decir, que de-

biendo naturalmente producir al Estado las posesiones de Filipinas á lo menos dos veces mas que la Isla de Cuba aun no producen la tercera parte de los rendimientos que esta dá.

Las causas que producen un resultado tan negativo en las rentas de Filipinas son en mi concepto las siguientes :

1.^a El mal sistema económico-administrativo que en ellas hay establecido.

2.^a Que la Isla de Cuba ha tenido la fortuna que para su Gobierno se han elegido Generales que fuesen mas políticos que militares, mientras que para el gobierno de Filipinas se ha creído equivocadamente que bastaba ser militar para saber gobernar y promover su prosperidad y el aumento de sus rentas.

3.^a Que en la Isla de Cuba á escepcion del papel sellado , no existe otro artículo estancado , mientras que en Filipinas no solo se halla estancado el papel sellado si que tambien el tabaco el vino y el rom que los mismos indios cosechan y fabrican.

4.^a Que en la Isla de Cuba pueden fijarse todos los extranjeros mientras que en Filipinas necesitan una especial autorizacion para que se les permita residir en ellas.

El sistema económico administrativo que rige en las Islas Filipinas, pudo ser bueno en los primeros tiempos de su ocupacion , pero hoy que el imperio de la civilizacion se encuentra afianzado en ellas, su sistema económico administrativo es el peor, el mas injusto y vejatorio de cuantos se conocen.

Las únicas contribuciones directas que se pagan son el tributo , el fondo de comunidad , el diezmo , el sactorum , el diezmo predial y la capitacion ó tributo de chinos.

El tributo consiste en una capitacion personal de 12 rs. 17 ms. vn. que pagan los indios, los hombres desde los 20 años hasta los 60 y las mugeres desde que se casan ó que cumplen los 25 años hasta los 60.

Los mestizos de indio y chino llamados sangleyes pagan doble tributo que los indios.

El fondo de comunidad es una capitacion de 1 rs. 8 mrs. y $\frac{1}{2}$ que paga cada persona tributante , pagando por esta capitacion los mestizos sangleyes lo mismo que los indios.

El diezmo es una capitacion de 1 rs. 8 mrs. y $\frac{1}{2}$, vn. que no solo paga

cada indio tributante si que tambien los indios y mestizos que están escep- tuados del pago del tributo , pagando los mestizos por ella doble cantidad que los indios.

El sactorum consiste en una capitacion personal de 3 rs. 26 mrs. vellon que pagan no solo cada persona tributante si que los esceptuados del pago del tributo para sostener los gastos del culto.

El diezmo predial es una módica contribucion que los españoles pagan por sus propiedades.

El tributo de chinos es una capitacion personal que estos pagan segun la clase á que corresponden.

Como estas contribuciones directas por sér capitaciones personales si- guen el aumento progresivo de la poblacion no se puede fijar el cálculo de su producto buscando el término medio en un periodo dado y asi es que debemos fijarnos en un solo año y este será el de 1848.

En este año hubo en las islas Filipinas 1.303,294 personas indigenas y 63,486 mestizos tributantes, y 40,491 reservados ó exentos del pago del tributo.

Las demas rentas son indirectas y consisten en las aduanas, papel se- llado, estanco del tabaco y del vino, arriendo de las galleras, donativo de Zamboanga, derechos de titulos de ministros de justicia, derechos de nom- bramientos de cabezas de Barangay y Vintas, y el total de las contribu- ciones tanto directas como indirectas importó en el año 1848 las siguientes cantidades:

Contribuciones directas.

	Rs. vn.
Tributo de los indigenas.	16.291,175
Idem de mestizos sangleyes.	1.587,150
Tributo de chinos.	2.014,240
Fondos de comunidad.	1.708,475
Diezmos de naturales, mestizos y reservados.	1.848,446
Id. prediales.	186,940
Reconocimiento ó tributo de igotrotos.	93,660
Sanctorum.	5.003,874
TOTAL Rs. vn.	28.733,960

Contribuciones indirectas.

	Rs. vn.
Renta de Aduanas.	7.810,040
Papel sellado.	1.000,000
Estanco del tabaco.	20.000,000
Estanco del vino.	11.000,000
Arriendo de galleras.	674,590
Donativo de Zamboanga.	403,820
Derechos de títulos de ministros de justicia.	159,840
Derechos de nombramientos de cabezas de Ba- rangay.	42,780
Vintas.	141,080
TOTAL RS. VN.	<u>41.232,150</u>

Resumen.

Producto de contribuciones directas	Rvn.	28.733,960
Producto de indirectas	Rvn.	41.232,150
TOTAL RS. VN.		<u>69.966,110</u>

Conforme acabo de esponer las únicas contribuciones directas que existen en Filipinas consisten en capitaciones personales, y como por ellas tanto pagan los ricos como los pobres y siendo allá, como en todas partes, insignificante el número de los primeros comparativamente con el de los últimos resalta á la vista la injusticia de estas contribuciones por gravitar solo sobre la clase pobre. Esto sin embargo, puesto que en Filipinas no existen los impuestos municipales y provinciales con que tan gravada sale la clase consumidora en España, aquellas contribuciones en mi concepto pueden y deben subsistir, pero con todo es preciso legalizar su existencia y esta circunstancia no puede obtenerse de otro modo que gravando la riqueza é imponiendo una contribucion sobre la renta.

Con respeto á las contribuciones indirectas deberian subsistir todas á escepcion de las del tabaco y del vino cuyo desestanco en Filipinas está reclamando la justicia y el interés público y exigiendo la equidad y el desar-

rollo y prosperidad de la riqueza agrícola. En efecto, el estanco del tabaco y del vino solo existen de hecho en la Isla de Luzon; ¿que motivo puede pues haber para considerar á sus habitantes de peor condicion que á los de las demas? ¿porque á la Isla de Luzon se la debe privar del goce de los principales é incalculables beneficios con que Dios la ha dotado, mientras que á las demas islas les es permitido disfrutar de esos dones sin restriccion de ninguna clase? Estas sencillas y naturales reflexiones patentizan la injusticia del estanco del tabaco y del vino, y las consecuencias de esta injusticia son tan fatales como incalculables. A consecuencia de hallarse estancado el tabaco, esta rica y tan productiva planta cuya explotacion y monopolio parece haber reservado Dios esclusivamente para la España, puesto que en ningun otro pais del universo se da en tanta abundancia y de tan buena calidad como en nuestras posesiones de América y de Asia, el cultivo de esta rica y privilegiada planta repito, en la Isla de Luzon solo se permite en los reducidos puntos que los agentes del gobierno demarcan. Esta medida es un atentado contra las obras del Criador, porque desde el momento en que con su infinita bondad ha dotado la Isla de Luzon con todos los elementos necesarios para la produccion del tabaco no está, en mi concepto, en la mano del hombre ni de gobierno alguno el poder limitar su cultivo, sin oponerse á la obra de Dios, sin causar un perjuicio irreparable á la agricultura y una gran perdida al Estado.

De los pocos escritores, que hasta hoy se han ocupado de la riqueza agrícola de Filipinas, ninguno ha habido que haya dejado de reconocer que aquellas posesiones podian por si solas abastecer de tabaco para el consumo de todos los mercados del mundo; pero apesar de esta verdad innegable no es menos cierto que á causa del estanco y de no permitirse por los agentes del gobierno que el tabaco se cultive en la Isla de Luzon fuera de los puntos que para ello demarcan, las Islas Filipinas no producen el necesario para su consumo y el de la Metrópoli, en terminos, que el gobierno para atender al de esta última se vé en la necesidad de comprar anualmente 45,000 quintales del de Virginia, que sobre ser muy inferior al de Filipinas (1) le cuesta casi un duplo del de estas islas, ocasionando así todos los años una pérdida de ocho millones y medio al Estado.

(1) El tabaco Filipino le cuesta al gobierno puesto en Cadiz á 186 rs. el quintal y el de Virginia á 360 rs.

Apesar de lo dicho y aun cuando el gobierno dispudiese dar mas estension al cultivo del tabaco , no por esto se crea que su producto aumente de mucho mientras subsista el estanco , por que interin permanezca estancado el tabaco , el cosechero está obligado á venderlo al gobierno al precio que este tiene fijado segun su calidad, y como este precio, conforme luego veremos, solo deja un beneficio de un 30 p. ≡ al cosechero, de ahí es que mientras este encuentre una ganancia de un 40 p. ≡ en el cultivo de otros artículos nunca se dedicará al del tabaco, que á mas de ofrecerle menos beneficios le produce en cambio mas disgustos y le causa grandes vejaciones (1). Desestánquese pues el tabaco y con esta sola medida no solo se obtendrá una grande economía con la supresion de todos los empleados en la renta si que se alcanzará que la produccion de esta planta , tan codiciada de los estrangeros , haya antes de poco triplicado y mejorado sin duda alguna de mucho de su calidad actual ; y téngase presente que si me he estendido tanto contra la injusticia de los estancos ha sido por que de su supresion depende á no dudarlo el buen éxito de las reformas que luego propondré y que en mi humilde concepto considero necesarias para la prosperidad de las Islas Filipinas y del Estado.

Antes he ya manifestado cual era el producto de todas las rentas que el Estado percibia de Filipinas y como quiera que estas rentas apenas alcanzan para cubrir el presupuesto de gastos de estas islas es preciso examinar si este presupuesto es susceptible de economías.

El presupuesto de gastos de las islas Filipinas, inelusas varias consignaciones que contra el gravitan , asciende aproximadamente á ochenta millones de reales vellon.

La principal economía que en el puede obtenerse , consiste en la reduccion del ejército y esta es una medida que nos están aconsejando la política y la prudencia y nos reclama la seguridad y defensa de las islas.

El ejército de Filipinas se compone de

Infantería.	7,300 hombres.
Caballería.	600 »
Artillería de á pié.	600 »
Id. montada.	200 »

(1) Todo el tabaco cuya hoja no tiene una cuarta y dos dedos de largo el gobierno la condena al fuego sin abonar nada por ella al cosechero.

Ingenieros.	60 hombres.
Carabineros de Hacienda pública de infantería.	400 »
Id. id. de caballería.	100 »
Resguardo antiguo de infantería.	290 »
Id. id. de caballería.	696 »
Seguridad pública.	400 »
<hr/>	
Total.	10,723 hombres.

De estos 10,723 hombres á escepcion de los jefes, oficiales, sargentos, algunos cabos y 200 artilleros que son europeos, los demas son indígenas, por consiguiente, la política y la prudencia nos aconsejan y la seguridad de las islas reclama que el ejército indigena tenga su contrapeso y por esta razon una mitad del ejército de Filipinas debiera componerse de soldados europeos y la otra mitad de indigenas.

Nadie que conozca el carácter de los indios filipinos se atreverá á negar que el gobierno español tendria mejor defendidas y mas bien guardadas aquellas islas con tres mil soldados europeos que con los 10,000 indios de que se compone aquel ejército; pero eso no obstante á mas de los tres mil europeos dejese un efectivo de tres mil indios, y entonces sobre obtener el gobierno la economía que le reportará la supresion de cuatro mil hombres, podrá estar enteramente tranquilo respecto á la seguridad y defensa de las islas.

Atendiendo el gobierno á esta necesidad, que no me causaré de repetir que está imperiosamente reclamada por la política y la prudencia, se obtendria por de pronto una economía anual de 1.950,105 rs. vn. conforme lo demuestran los datos siguientes.

Cada soldado indigena le cuesta todos los meses al gobierno 93 rs 26 mrs. vn. y por consiguiente lo que le cuesta cada año son 1,125 reales 6 maravedises.

Los cuatro mil soldados que propongo reducir importarian una economía anual de 4.500,705 rs. 30 mrs. vn. y en seis años esta economía seria de 27.004,235 rs. 10 mrs.

De esta economía es preciso deducir: 1.º el importe de la dotacion de 40 reales cada mes que el soldado europeo disfruta en Filipinas sobre la dotacion del soldado

indígena, por consiguiente, este aumento de dotación en tres mil hombres importaría en seis años.	8.640,000 rs.
2.º Considerando que los soldados que pasen á Filipinas necesitan un estímulo y que en este caso se les dé una prima de enganche de 1000 rs. el total de ella serian. . .	3.000,000 »
3.º El pasaje de 3,000 hombres desde Cadiz á Manila á razon de 2,200 rs. cada uno, importaría.	6.600,000 »
4.º El pasaje de regreso á la Península que rebajando un 15 p. S por las bajas que hubiese costaría. . . .	5.610,000 »
Total.	23.850,000 rs.

De modo, que costados todos los gastos que ocasionarian los 3,000 hombres europeos quedaría una economía anual de 525,705 rs. 30 mrs.

Aun cuando propongo la reduccion de cuatro mil hombres en el ejército, creo no obstante que debieran mantenerse en las islas los cuadros de gefes, oficiales y sargentos para el caso que fuese necesario aumentarlo temporalmente; pero como interin esto no sucediese, los cuadros de jefes y oficiales deberian estar en situacion de reemplazo y por consiguiente disfrutarian solo de la mitad del sueldo, calculando que aquellos cuadros se compusieran de cuatro coroneles, cuatro tenientes coroneles, treinta y dos capitanes, sesenta y cuatro tenientes y sesenta y siete subtenientes, la mitad de los sueldos que disfrutaban en las islas importaría una economía anual de . . . 1.424,400 »

La economía total que produciría la reforma del ejército sería anualmente de. 1.950,105 rs. 30 mrs.

La economía que se obtendría con la supresion de los estancos, del vino y del tabaco sería á lo menos de 1.050,000 »

Economía total del presupuesto de gastos. 3.000,105 rs. 30 mrs.

Habiendo ya demostrado las economías que mejorando la condición de las islas Filipinas pueden hacerse en su presupuesto de gastos, veamos de que aumento es inmediatamente susceptible el presupuesto de ingresos.

Para que la Nación y el Gobierno se convenzan del aumento de que es inmediatamente susceptible el presupuesto de ingresos de las islas Filipinas, es preciso que mis asertos vayan corroborados con datos irrecusables que demuestren hasta la evidencia la importancia de la riqueza agrícola de tan afortunadas posesiones; y esa importancia podrá reconocerse mejor esponiendo detalladamente los gastos que ocasionan de por sí los diferentes ramos de cultivo y los beneficios líquidos que producen: á este efecto tomaré por tipo el quiñon de tierra que segun he referido comprende una superficie de 31,250 varas cuadradas.

Los gastos que ocasiona el cultivo de un quiñon de tierra y los beneficios que produce son los siguientes.

CULTIVO DEL ABACÁ.—GASTOS.

		Totales de gastos y producidos.	Producto líquido.
Valor de la tierra.	7,000 rs.	} 9,250	} 4,150
Plantacion de 2,000 pies á 7 rs. 17 maravedises el ciento.	150 »		
600 jornales para su cultivo á 2 reales 17 maravedises.	1,300 »		
Gastos de arranque y elaboracion á 5 rs. arroba.	400 »		
Jornales empleados en la limpia del semillero.	200 »		
PRODUCTOS.			
Valor del terreno.	7,000 »	} 13,400	}
Cada 100 pies de Abacá en un año comun producen 4 arrobas que por término medio se venden á 80 rs., por consiguiente el producto de 2,000 pies es de 80 arr. y su valor.	6,400		

CULTIVO DEL AJONJOLÍ.—GASTOS DE DOS COSECHAS.

Valor del terreno.	7,000 »	} Totales de gastos y productos,	} Producto líquido.
Semilla.	80 »		
500 jornales para el cultivo y recolección á 2 rs. 17 mrs.	1,250 »		
Cobertizo.	120 »		
Productos.			
Terreno.	7,000 »	} 10,308	} 1,858
Cobertizo deducido el 10 p. Σ de pérdida.	108 »		
En las dos cosechas se recogen en un año comun 80 cabanes que se venden á 40 rs. el caban.	3,200 »		

CULTIVO DEL ALGODON.—GASTOS.

Terreno.	7,000 rs.	} 9,260	} 2,248
Semilla un caban.	40 »		
600 jornales empleados en el cultivo y recolección á 2 rs. 17 mrs.	1,500 »		
Despepitacion de 20 quintales á 30 rs.	600 »		
Cobertizo.	120 »		
Productos.			
Terreno.	7,000 »	} 11,508	
Cobertizo con deducción del 10 p. Σ	108 »		
Cada quiñon produce en un año comun 20 quintales de algodón en limpio que por término medio se vende á 220 rs. quintal.	4,400 »		

CULTIVO DEL AÑIL.—GASTOS.

		Totales de gastos y productos.	Producto líquido.
Terreno.	7,000 »	9,575	2,144
Semilla un caban á 80 rs.	80 »		
650 jornales para el cultivo y recolección á 2 rs. 17 mrs.	1,023 »		
Tres cubas á 140 rs. una.	420 »		
Jornales y gastos de elaboracion de tres quintales á 150 rs. quintal.	450 »		
PRODUCTOS.			
Terreno.	7,000 »	11,719	
Tres cubas con deduccion del 5 p. ∞.	399 »		
Cada quinon en un año comun produce tres quintales de añil que por término medio se vende á 1,440 reales quintal.	4,320 »		

CULTIVO DEL ARROZ. — GASTOS DE DOS COSECHAS.

Terreno.	7,000 rs.	10,636	1,544
Diez cabanes semilla á 10 rs.	100 »		
Importe de los jornales empleados en arar y preparar la tierra y hacer el semillero.	2,000 »		
Treinta y seis jornales para el trasplante á 3 rs.	216 »		
Gastos de siega á razon de 124 rs. cada 100 cabanes.	620 »		
Gastos de trilla y limpia á razon de 1 real el caban.	500 »		
Cobertizo.	200 »		
PRODUCTOS.			
Terreno.	7,000 »	12,180	
Cobertizo con deduccion del 10 p. ∞.	180 »		
En un año comun las dos cosechas producen 500 cabanes que comunmente se vende á 10 rs.	5,000 »		



CULTIVO DEL AZUCAR.—GASTOS.

		Total de gastos y productos.	Productos líquidos.
Terreno.	7,000 »	} 21,080	}
Valor de las puntas de caña empleadas en la plantacion.	125 »		
1,500 jornales empleados en la plantacion, cultivo, corta y acarreo á 3 rs. uno.	4,500 »		
Importe de un molino ó trapiche completo.	4,000 »		
Valor de ocho bufalos á 200 rs. uno.	1,600 »		
Salario de los boyeros.	360 »		
Un cobertizo para prensar y secar los panes.	2,000 »		
Salarios de contra maestre y operarios empleados en la elaboracion.	870 »		
Importe de 250 formas á 2 rs. 17 mrs. una.	625 »		

PRODUCTOS.

Terreno.	7,000 »	} 26,720
Molino con deduccion del 5 p. 00.	3,800 »	
Ocho bufalos con deduccion del 5 por ciento de su valor.	1,520 »	
Cobertizo con la misma deduccion.	1,900 »	
Cada quiñon produce en un año comun 250 panes que por término medio se venden á 50 rs uno.	12,500 »	

CULTIVO DE LOS COCALES —GASTOS.

Terreno.	7,000 rs.	} 32,600
1,600 árboles a 16 rs. cada uno.	25,600 »	

PRODUCTOS.

Terreno.	7,000 »	} 37,400	} 4,800
1,600 árboles á 15 rs. uno.	25,000 »		
Cada cocal ó cocotero produce en un año comun 40 nueces, por consiguiente los 1,600 árboles producen 64,000 nueces que vendidas por término medio á 7 rs. 17 mrs. el ciento importan.	4,800 »		

CULTIVO DEL CACAO.—GASTOS.

		Totales de gastos y productos.	Producto líquido.
Terreno.	7,000 rs.	} 54,000	} 24,480
Gastos de semillero y plantacion de 10,000 pies à 20 rs el ciento. . .	2,000 »		
20 jornales diarios empleados en la limpia de los árboles y de la tierra durante tres años à 2 rs. 17 mrs. jornal y calculando en 300 días de trabajo en cada año.	43,000 »		
Cobertizo.	400 »		
200 jornales para la recoleccion à 2 rs. 17 maravedises.	500 »		
PRODUCTOS.			
Terreno.	7,000 »	} 79,380	}
Valor de 10,000 árboles à 3 rs. uno. .	30,000 »		
Cobertizo con deduccion del 5 p. ∞.	380 »		
Cada cien árboles producen en un año comun tres quintales de cacao; por consiguiente los 10,000 árboles producen 300 quintales que por término medio se venden à 140 rs. uno.	42,000 »		

CULTIVO DEL MAIZ.—GASTOS DE DOS COSECHAS.

Terreno.	7,000 »	} 8,715	} 1,465
30 gantas de semilla.	15 »		
Jornales empleados en las siembras, recoleccion y conduccion de las dos cosechas.	1,500 »		
Cobertizo.	200 »		
PRODUCTOS.			
Terreno.	7,000 »	} 10,180	}
Cobertizo con deduccion del 10 p. ∞.	180 »		
Cada quiñon produce en un año comun en las dos cosechas, 200,000 panochas que por término medio se venden à 15½ rs. el millar.	3,000 »		

CULTIVO DEL CAFE.—GASTOS.

		Total de gastos y productos.	Productos líquidos.	
Terreno.	7,000 »	}	}	
Gastos de semillero y plantacion de 8,000 pies á 20 rs. el ciento. . .	1,600 »			
Diez jornales diarios durante cinco años para la limpia de la tierra y cuidado de los árboles á razon de 2 rs. 17 mrs. jornal y calculando 300 dias de trabajo en cada año. .	37,500 »			
400 jornales para la recoleccion á 2 rs. 17 maravedises.	1,000 »			
Cobertizo.	400 »			
				47,500
PRODUCTOS.			25,480	
Terreno.	7,000 »	}	}	
8,000 árboles á 4 rs. uno.	32,000 »			
Cobertizo con dedccion del 5 p. ∞.	380 »			
Cada cien árboles en un año comun producen tres quintales y medio de café, por consiguiente los 8,000 árboles producen 280 quintales que comunmente se venden á 120 rs. el quintal.	33,000 »			
				72,980

CULTIVO DEL TABACO.—GASTOS.

Terreno.	7,000 »	}	}
21,200 jornales en la siembra y cultivo á 2 rs. 17 mrs.	53,000 »		
Gastos de recoleccion.	8,000 »		
		68,000	
PRODUCTOS.			17,000
Terreno.	7,000 »	}	}
Cada quiñon en un año comun produce unos 600 quintales cuyo valor vendido á 130 rs. que es el término medio del precio á que lo paga el gobierno, importa.	78,000 »		
		85,000	

Total de gastos. 279,966 rs.

Total de productos líquidos. 90,809 rs.

Importando pues 279,966 rs. el total de gastos en los diferentes ramos de cultivo que dejo detallados y ascendiendo á 90,809 rs. la renta líquida que producen, resulta que los capitales que en las islas Filipinas se emplean en la agricultura rinden por término medio sobre el 32 y 1/4 p. c de beneficio anual.

Siendo 90,809 rs. el total de los beneficios líquidos que rinden los 11 ramos de cultivo que he enumerado es evidente, que el término medio de la renta líquida que produce cada quignon de terreno asciende á 8,255 rs. 12 mrs. vellon; y como conforme he sentado al principio, son unos 400,000 los quignones de terreno que se cultivan en Filipinas, de ahí es que el total de la renta agrícola líquida importa todos los años 3,302.141,176 reales 16 maravedises.

Sobre esta renta no pesa gravámen de ninguna clase, pues conforme he manifestado, las únicas contribuciones directas que se pagan consisten en capitaciones personales cuyo tipo es igual tanto para el pobre como para el rico. Gravar pues aquella renta con un impuesto es un acto que la justicia y la moralidad exigen; porque gravando la riqueza con un impuesto se justifica la legalidad con que se exige la capitacion personal á la clase pobre y se igualan ante la ley las condiciones de estas dos clases.

Si por un principio de justicia los ciudadanos de un Estado están todos indistintamente obligados á concurrir por igualdad y á proporcion de sus medios á sostener las cargas que sobre el mismo Estado pesan, los habitantes de Filipinas mas que los de ningun otro pais del universo están á ello doblemente obligados.

En efecto, la historia de aquellas islas nos dice los contínuos y numerosos esfuerzos que la Nacion Española estuvo haciendo por espacio de mas de dos siglos para afianzar en ellas el imperio de la civilizacion.

La historia de aquellas islas nos está diciendo que la Nacion Española, con esa hidalguía, generoso desprendimiento y patriótica abnegacion con que ha obrado siempre que se ha tratado del bien de la humanidad y del progreso de la civilizacion, estuvo desde el año de 1563 hasta el de 1794 remitiendo anualmente 5.000,000 de reales vn. en metálico para cubrir con ellos el déficit que arrojaba el sostenimiento de los empleados que tenia en ellas para impedir que se detuviese el curso progresivo de la civilizacion que habia introducido. El total importe pues del metálico que la Nacion Española ha sacrificado para obtener la civilizacion de las islas Filipinas,

sin contar los crecidos desembolsos que tuvo que hacer para el despacho de las cinco expediciones que desde 1519 á 1564 se enviaron antes de que se instalase en ellas el gobierno, asciende á la importante cantidad de 1,150.000,000 de reales vn. Esta circunstancia y la de haberse instalado los enviados de la Nacion Española en aquellas islas y obtenido su reduccion sin que sus habitantes tuviesen que deplorar el derramamiento de una sola gota de sangre ni ninguna de las desgracias y atrocidades con que la Inglaterra está aun hoy empañando la historia de sus conquistas de la India, hacen, repito, que los habitantes de las islas Filipinas estén por un doble título obligados á sostener segun sus medios las cargas que pesan sobre el Estado; y supuesto que en Filipinas no se conocen los crecidos impuestos que en la Metrópoli y en la isla de Cuba se pagan con el título de arbitrios municipales y provinciales, justo y muy justo es que la renta de aquellas islas se grave con un impuesto de un 10 por 100, que es la parte de las rentas con que los propietarios de la Península contribuyen directamente al sosten de las cargas del Estado.

En este caso evaluada la renta líquida de aquellas islas en la cantidad antes referida de 3,302.141,176 reales vn. el impuesto del 10 por 100 que sobre ella se exija importaría la respetable cantidad de 330.214,117 reales vellon todos los años. Planteadas todas las reformas que dejo indicadas el presupuesto activo y pasivo de las islas Filipinas seria el siguiente.

PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Contribuciones directas.

	Reales vn.
Impuesto del 10 por 100 sobre la renta.	330.214,117
Capitacion ó tributo de naturales mestizos y chinos.	19.897,565
Fondo de Comunidad.	1.708,475
Diezmo de naturales, mestizos y reservados.	1.978,893
Reconocimiento de Igorrotes.	93,660
Sanctorum.	5.125,425
TOTAL RS. VN.	359.018,133
Deducido por el 3 por 100 que se abona á los Alcaldes mayores para gastos de recaudacion.	10.770,361
TOTAL LIQUIDO.	318.247,771

Contribuciones indirectas.

	Reales vn.
Renta de Aduanas.	7.810,040
Papel sellado (1)	1.000,000
Arriendo de Galleras.	666,360
Arriendo de los edificios y fabricas que el gobierno tiene para la elaboracion del tabaco y depósito de vinos.	400,000
Donativo de Zamboanga.	403,820
Derechos de títulos de ministros de justicia.	159,840
Derechos de nombramientos de cabezas de Baran- gay.	42,780
Vintas.	141,080
TOTAL RS. VN.	10.623,920

Resumen de Ingresos.

Total liquido de las contribuciones directas. Rvn.	318.247,771
Total de las contribuciones indirectas.	10.623,920
TOTAL INGRESOS.	358.871,691

(1) La renta del papel sellado, á no estar tan descuidada, debiera producir quintuplo cantidad de la que hasta hoy ha producido. Pocos dias antes de mi salida de Filipinas, deplorando con mi apreciable amigo el Escmo. Sr. D. Antonio María Blanco, general segundo cabo, y en aquel entonces capitán general interino de aquellas islas, que el Gobierno dejase de utilizar todos elementos de riqueza y de prosperidad que ofrecian aquellas posesiones, lo hizo observar que en mi concepto la renta del papel sellado podia sin ningun sacrificio quintuplicar, y la razon en que me apoyaba era la siguiente. El papel sellado solo se espendia en las cabeceras ó capitales de provincia, de modo que apesar de lo muy aficionados que son los indios á que sus contratos sean estendidos con todas las formalidades posibles los escribian en papel de China, que es muy quebratizo, por la dificultad que tenian de adquirir para ello papel sellado, puesto que espendiéndose solo en las capitales de la provincia para procurárselo debian casi siempre hacer seis ó mas leguas de camino. Hizo observar tambien que estos obstáculos podian removerse remitiendo una mano de papel sellado á los estancuilleros ó á los Gobernadorcillos de cada pueblo para que cuidaran de su espendicion, y aprobando el General Blanco la justicia y utilidad de mis observaciones y conviniendo en que con la medida que le acababa de proponer aumentaria muchísimo el consumo y la renta del papel sellado, tomó nota de todo ello y dándome las gracias me dijo que iba á ponerla en planta; pero como á los pocos dias salí de aquellas islas ignoro lo que se ha hecho sobre este particular.

El presupuesto de gastos de Filipinas, conforme antes he referido, es hoy de unos 80.000,000 de rs. vn. pero como planteadas las reformas que dejo indicadas se obtendría en él una rebaja de 3.000,103 rs. vn. resultaría que su importe quedaria cubierto con 76.999,894 rs. vn. y por consiguiente con la adopcion y planteamiento de las reformas que propongo, despues de cubierto el total importe del presupuesto de gastos de aquellas islas quedaria por de pronto un sobrante todos los años de 281.871,797 rs. con los cuales la Nacion saldria de los apuros que la están agoviando, recobraría su crédito y con el su antiguo brillo y esplendor.

Demostradas la justicia y la necesidad de las reformas que propongo y el beneficio inmenso que de ellas reportaria la Nacion, veamos cuales son los obstáculos que á su planteamiento pueden oponerse.

Con respeto al desestanco del tabaco y del vino es una medida que el desarrollo de la riqueza agricola está imperiosamente reclamando, por consiguiente como por parte de las islas solo se oirán cánticos de gloria el dia en que esta medida se lleve á cabo, así es que el único obstáculo que puede oponerse á su realizacion deberá provenir de parte del Gobierno, que quizá por un temor infundado ó por un interés mal entendido vacile en acordar la supresion de estas rentas que le producen 31.000,000 de rs. vn.; pero ese temor desaparecerá en un todo si se considera que en cambio de esos 31.000,000 de rs. vn. que le producen los estancos del tabaco y del vino adquiere otra que le produce inmediatamente la enorme suma de 330.213,117 rs. vn. anuales, y que por lo mismo en vez de ocasionar un déficit la supresion de los estancos le proporciona al contrario la ocasion de adquirir unos ingresos que de tan considerables parezcan quizá fabulosos: pero por fin, si el gobierno por dudar del buen éxito del impuesto sobre la renta territorial se opone á la supresion de los estancos del tabaco y del vino, puede desde luego decretar esta supresion, pero aplazando el cumplimiento de este decreto para cuando se haya recaudado el importe del primer trimestre del impuesto territorial y entonces no podrá asaltarle ninguna clase de temor.

La reforma del ejército de Filipinas, tal como la he propuesto, tengo el profundo convencimiento que nadie se atreverá á dudar que es una medida aconsejada por la prudencia, reclamada por la política y dictada por la seguridad de las islas, por consiguiente ningun obstáculo puede de buena fé oponerse á su realizacion, mayormente cuando ha de proporcionar 4,000 hombres mas para el trabajo.

La abolición del interdicto, que pesa contra los extranjeros para no poderse establecer en Filipinas sin una especial autorización, es otra de las medidas que el comercio y la prosperidad de aquellas posesiones está altamente reclamando y cuyo cumplimiento exige el interés del Estado.

No se olvide que una de las principales causas que han poderosamente contribuido al desarrollo de la riqueza de la isla de Cuba ha sido la alluencía de los extranjeros que han acudido á ella con sus capitales y con sus industrias, por consiguiente con la adopción de esta medida el mismo desarrollo se experimentará en Filipinas, mayormente si se atiende á que hoy á beneficio de la navegacion por vapor se han acortado tanto las distancias, que las noticias de aquellas posesiones se reciben mensualmente en Europa en cuarenta dias. Permitase pues á todos los extranjeros, que lo deseen, residir en las islas Filipinas, dispénseseles toda la proteccion que sea compatible con la seguridad y tranquilidad de aquel pais y se verá aumentar extraordinariamente y como por encanto su comercio y la renta de sus aduanas.

La reforma de las leyes de Indias es otra de las medidas que nuestro actual estado reclama, pues cuando se dictaron aquellas leyes el único objeto del legislador fué conforme se lee en la ley VIII título II libro II de la Recopilacion de Indias, «la publicacion y ampliacion de la ley evangelica «y la conversion de los indios á nuestra Santa Fé Católica á lo cual debia «atenderse principalmente *posponiendo todo otro respeto de aprovechamiento «é interés.*»

Cuando se formó aquel cuerpo de leyes tardabanse dos años en recibirse constestacion á las comunicaciones que se dirigian á Filipinas, y por consiguiente atendida esta circunstancia nada tiene de particular que la autoridad superior de aquellas posesiones estuviese autorizada (usando de la fórmula de «guardese pero no se cumpla lo ordenado por S. M.») para interponer su veto á las órdenes del mismo gobierno que la nombraba. Estas omnimodas facultades deben cesar ya hoy puesto que la constestacion que en otros tiempos tardaba dos años en recibirse hoy solo tarda dos meses y medio.

Todas las reformas que anteceden se crearán como son en efecto de facil realizacion, pero no sucederá así con la última, esto es, con la imposición del 10 p. % sobre la renta territorial.

Es un hecho cierto y positivo que cuamo mas beneficioso se presenta

un proyecto , cuanto mas ventajosos son los resultados que ofrece , mas se resiste generalmente en creerlo realizable , y esto no dimana de la imposibilidad de vencer las dificultades que puedan oponerse á su realizacion , sino que proviene de la desconfianza que la misma bondad del proyecto hace nacer del deseo que se tiene de que se realice.

No dudo pueda haber un solo español que no desee que los ingresos del Erario aumenten anualmente de 281.871,797 rs. vn. y menos cuando para alcanzar este aumento no es preciso recurrir á gravar con nuevos impuestos la riqueza de la Península , sino que se obtiene practicando un principio de justicia y de igualdad ante la ley : y por lo mismo que todos sin escepcion desearán la infalibilidad de los resultados de esta reforma todos ó la mayor parte la creerán imposible ó irrealizable ; pero eso no obstante , con las siguientes reflexiones , apoyadas en datos históricos , creo que desvaneciéndose las dudas , que sobre la posibilidad de su planteamiento puedan ofrecerse , llevaré al camino del Gobierno y de mis compatriotas el convencimiento profundo que tengo en el mio propio.

En el año 1781 previendo el gobernador de Filipinas D. José Basco y Vargas , que el grito de Independencia , que se habia proferido en las colonias inglesas de América , podia encontrar eco en las Américas españolas , y que si llegaba este caso la Nacion no tendria recursos con que poder satisfacer el déficit que arrojaba el presupuesto de gastos de aquellas islas , y que por consiguiente la pérdida de ellas era inminente para la España , trató de conjurar el peligro y con un celo y patriotismo , que distinguirán su nombre en la historia , arbitró el recurso del estanco del tabaco á fin de poder atender con sus productos al pago del déficit del presupuesto de Filipinas , cuando llegase el dia en que falta la Metropoli de recursos no pudiese enviar á aquellas islas los cinco millones de rs. vn. que anualmente les remitia. La prevision del digno Basco salvó las islas Filipinas ; pues habiendo desgraciadamente llegado el dia de la emancipacion de nuestras Américas , aumentaronse los gastos de nuestro presupuesto con los que nos ocasionaba el sostenimiento de la guerra con ellas á medida que nos faltaban los recursos que de las mismas obteniamos ; y repentinamente nos encontramos sin recursos para remitir á Filipinas : pero merced al patriótico celo de gobernador Basco estas islas pudieron bastarse á si mismas y se salvaron.

La medida del estanco del tabaco en aquella época fué hija de la nece-

sidad, pues se trataba de conjurar un peligro y el digno Basco entre dos males debió escojer el menor.

El estanco del tabaco era una medida atentatoria contra una de las primeras necesidades del indio, pero eso no obstante el indio la suportó sin resistencia.

En el año 1813 el Conde de Lizarraga gobernador de aquellas islas cometió un nuevo atentado contra otra de las primeras necesidades de indio estancando el vino; y el indio hizo lo que siempre hace, se encogió de hombros y no opuso resistencia.

Sentados estos antecedentes históricos y haciendo abstraccion completa de la sumision del indio, convengo en que cualquier impuesto que se crea encuentra siempre su mayor ó menor resistencia por parte del contribuyente que lo ha de satisfacer, pero como esta resistencia nace de que rara vez puedan los contribuyentes tocar inmediatamente de su creacion los beneficios y ventajas que debe reportarles el nuevo impuesto que se les exige, de ahí es que en nuestro caso no puede haber obstáculo ni resistencia de ninguna clase en establecer un impuesto del 10 por 100 sobre la renta territorial de Filipinas, porque al momento en que esta reforma se lleve á cabo, los habitantes de aquellas islas locarán inmediatamente las inmensas ventajas y beneficios que ella les ofrece, encontrando por consiguiente desde luego una real y verdadera compensacion.

Plántese esta reforma; pero en el acto de realizarla dígasele al indio, « desde hoy en adelante pagarás un impuesto por la riqueza territorial, « pero en cambio desde hoy en adelante podrás cultivar el tabaco, podrás « fumarlo y consumirlo con entera libertad y podrás venderlo al precio que « mejor te acomode sin restriccion de ninguna clase: desde hoy en adelante « quedas facultado para fabricar rom y vino, quedas autorizado para con- « sumirlo y venderlo como mejor te plazca; y en fin desde hoy en adelante « quedan para siempre abolidas las pesquisas del resguardo que tantas « molestias y vejaciones te causan. » Háblesele al indio este lenguaje y el indio comprenderá desde luego la importancia de las ventajas que con el impuesto del 10 p. ‰ sobre la renta territorial se le proporcionan y sometiendo gustoso á él lo satisfará con la religiosidad que ha pagado siempre los demás.

En vista de estas reflexiones no dudo se adquirirá el convencimiento de la facilidad con que pueden llevarse á cabo las reformas que dejo propues-

tas; pero entiéndase que para ello se necesita una voluntad decidida y constante nacida de la fuerza de la convicción; si esta como espero logra tener cabida en el ánimo del Gobierno, se trabajará sin descanso en la realización de aquellas reformas y obteniéndose los resultados que de ellas, según he demostrado, podemos y debemos esperar, tengo la profunda convicción y abrigo la grata y lisonjera esperanza de que antes de poco se repondrá nuestro abatido crédito y que recobrando la Nación Española su antiguo brillo y esplendor reconquistará también durante el reinado de D.^a Isabel II el puesto de preferencia que le corresponde y que había siempre ocupado entre las demás Naciones.

Casimiro de Grau y Figueras.



ERRATAS.

<i>Página.</i>	<i>Línea.</i>	<i>Donde dice.</i>	<i>Lease.</i>
7	11	Lapeyrous	La Peyrouso
12	26	Sactorum	Sanctorum
13	4	Sactorum	Sanctorum
16	6	30 p. §	25 p. §
29	24	ardábanse	ardábanse
30	13	camino	ánimo
31	7	de indio	del indio
31	22	Plántese	Plantéese